

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.599

LEY 3599

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3599

ARTÍCULO 1°. Declárase bien integrante del patrimonio cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos del art. 4, inc. h) de la Ley 1227, el mural-instalación del artista plástico Alberto Cedrón situado en la Plaza Roberto Arlt.

VEREDICTA LEYES

Ley 3599. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).